



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0061865/2019

VISTO:

la nota presentada por la Mgter. Sandra Gisela Martín en la cual solicita licencia con goce de sueldo en los cargos que desempeña en la Facultad, desde el 01 de abril del corriente año y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para finalizar el doctorado con mención en Bibliotecología y Documentación que realiza en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires;

que adjunta la certificación que acredita las actividades académicas que justifican la presente solicitud y la Declaración Jurada de reintegro al cargo de acuerdo a lo estipulado por los puntos 3 y 4 del Art. 49º, inc. "e";

que la Dirección de la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las elevan con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Mgter. Martín se desempeña en un cargo de Profesora Titular semi exclusiva por concurso en la cátedra Fuentes y Servicios de Información II desde el 27/08/2019 al 20/02/2020, y en un cargo de Profesora Titular simple por concurso en la cátedra Sistemas Informáticos desde el 07/11/2018 al 06/11/2023; y registra una antigüedad de veintinueve años siete meses;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 16 de marzo de 2020 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

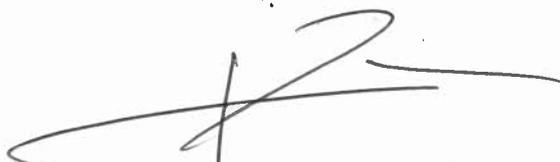
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo por estudio a la Mgter. **SANDRA GISELA MARTÍN**, Legajo 37256, en los cargos de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Fuentes y Servicios de Información II, y de Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Sistemas de Información, de la Escuela de Bibliotecología, desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN Nº: **057**
cpk/m.s.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.